

Memorial liquidación del crédito

Despacho Despacho <despacho@personeria-suesca-cundinamarca.gov.co>

Miércoles 2/06/2021 4:49 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Suesca <jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (245 KB)

CamScanner 06-02-2021 16.47.pdf; memorial liquidacion dayana pineda.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SUESCA

E S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 25772408900120190002600
DEMANDANTE: BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO
DEMANDADO: ANGEL ORLANDO PINEDA DAZA

BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO, mayor de edad, domiciliada en este municipio e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.534.597 de Suesca, actuando como demandante en el proceso de la referencia, acudo ante su despacho para allegar memorial del asunto.

Atentamente,

BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO



INSTITUTO TECNICO LA SABANA "INTELSAB"

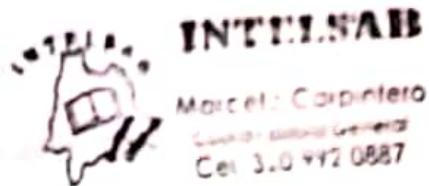
RESOLUCION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 000203 DE DIC 01/09, RESOLUCION DE PROGRAMAS NO. 000879 DE FEB 08/2021, RESOLUCION DE PROGRAMAS NO. 000854 DE DIC 31/2019, RESOLUCION DE PROGRAMAS No. 0005268 DE SEP 21/2017, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA PARA OFRECER PROGRAMAS EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

CERTIFICA

Que la alumna **BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO** identificada con Cedula de Ciudadania No **1.002.534.597** expedida en Suesca (CUN), se encuentra matriculado **I SEMESTRE** en el programa **TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL**, formación que tiene duración de III Semestres, en horario de días domingos de 8am a 2pm.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo del año 2021.

Cordialmente,



Marcela Carpintero
MARCELA CARPINTERO
Coordinadora General



INSTITUTO TÉCNICO LA SABANA

Resolución Licencia de Funcionamiento No. 009303 de Diciembre 01 de 2009

Resolución de Programas No. 009599 de Diciembre de 2014

Resolución de programas No. 009269 de Octubre de 2015

Resolución de programas No. 009484 de Diciembre 31 de 2019

Chocontá Carrera 5 No. 4 - 31 - Cel.: 3002742964 - E-mail: secretariageneral.intelsab@gmail.com

RECIBO DE CANCELACION

Nº 13460

FECHA

16 09 2021

NOMBRE Y APELLIDOS

Bryith Deyana Pineda

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1002534599

CARRERA

Seguridad Corporativa

SEMESTRE

I

TELÉFONO

VALOR

300.000

SOL

Trescientos mil pesos

CONCEPTO

Costo

SILDO

ABONO

MENSUALIDAD

TOTAL SEMESTRE

Favor cancelar los 5 primeros días de cada mes. rige bajo ley 1581 habeas data
El Instituto Técnico La Sabana no hace devoluciones de dinero

dayana Pineda Alfonso

Firma Estudiante

Morales

Firma Autorizada

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SUESCA
E S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 25772408900120190002600
DEMANDANTE: BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO
DEMANDADO: ANGEL ORLANDO PINEDA DAZA

BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO, mayor de edad, domiciliada en este municipio e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.534.597 de Suesca, actuando como demandante en el proceso de la referencia, acudo ante su despacho para:

1. Allegar certificado de estudios correspondiente al primer semestre de 2021 del Instituto Técnico La Sabana "INTELSAB"
2. Allegar recibos de pago de la matrícula del primer semestre de 2021 a favor del Instituto Técnico La Sabana "INTELSAB"

De conformidad con estos soportes, teniendo en cuenta que aún no tengo 25 años y me encuentro cursando estudios superiores, la cuota alimentaria aún sigue siendo obligación de mi padre ANGEL ORLANDO PINEDA DAZA. En ese sentido, me permito actualizar la liquidación del crédito, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$480.312), discriminados de la siguiente forma:

Por concepto de la cuota de alimentos del mes de marzo de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).

Por concepto de la cuota de alimentos del mes de abril de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).

Por concepto de la cuota de alimentos del mes de mayo de 2021, CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$160.104).

En virtud de lo cual, y una vez se encuentre en firme la liquidación, solicito se libren los oficios correspondientes para aumentar el monto límite del embargo decretado previamente,

Atentamente,

Briyith Dayana Alfonso

BRIYITH DAYANA PINEDA ALFONSO
C.C. No. 1.002.534.597
Tel. 3183078083